

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva derogación de Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de derogación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jarilla, 29 de enero de 2026

Ángel Peña García
ALCALDE

